



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2025, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la Resolución de 26 de febrero de 2025, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, por el turno de promoción interna, convocadas por Resolución Rectoral de 18 de noviembre de 2024.

Mediante Resolución Rectoral de fecha 18 de noviembre de 2024, –publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 25 de noviembre de 2024–, modificada por Resolución Rectoral de fecha 28 de noviembre de 2024 (B.O.C. y L. del 5 de diciembre), se convocan pruebas selectivas, por el turno de promoción interna, para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

El plazo establecido en la base 7.4 para la celebración del ejercicio de la fase de oposición señala que la celebración del ejercicio de la fase de oposición no dará comienzo antes de un mes desde la publicación de la resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos, no obstante, la fecha para la realización del único ejercicio establecido por la Resolución Rectoral de 26 de febrero de 2025 impide el cumplimiento del plazo previsto en la citada base.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que «*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos*», por lo que procede la modificación de la Resolución Rectoral de fecha 26 de febrero de 2025 –publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 4 de marzo de 2025–.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Modificar la Resolución Rectoral de fecha 26 de febrero de 2025 (B.O.C. y L. de 4 de marzo de 2025) por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala

Administrativa de la Universidad de Valladolid, por el turno de Promoción Interna, convocadas por Resolución Rectoral de fecha 18 de noviembre de 2024 (B.O.C. y L. del 25), siendo que:

- En el apartado segundo de la Resolución Rectoral de 26 de febrero de 2025:

Donde dice:

«Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del único ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el 1 de abril de 2025, a las 17:00 horas, en el Aula B2, Escuela de Ingenierías Industriales, Paseo del Cauce 59, 47011 - Valladolid.»

Debe decir:

«Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del único ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el 8 de abril de 2025, a las 17:00 horas, en el Aula B2, Escuela de Ingenierías Industriales, Paseo del Cauce 59, 47011 - Valladolid.»

Segundo: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 4 de marzo de 2025.

El Rector,
por delegación (R.R. 09/05/2022,
B.O.C. y L. del 18/05/2022),
El Gerente,
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA